

## Nota informativa

### Los reguladores financieros de la UE advierten a los consumidores sobre los riesgos de los criptoactivos

**Muchos criptoactivos revisten un carácter muy arriesgado y especulativo, y no resultan adecuados como inversión ni como medio de pago o intercambio para la mayoría de los consumidores**

*Madrid, 22 de marzo de 2022.* Las Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, ESMA e EIOPA) advierten a las personas consumidoras que muchos criptoactivos revisten un carácter muy arriesgado y especulativo. Del mismo modo, señalan que no resultan adecuados como inversión ni como medio de pago o intercambio para la mayoría de consumidores minoristas.

Las personas consumidoras que invierten en estos activos digitales pueden enfrentarse a la posibilidad real de perder todo el dinero invertido. Además, deben estar atentos a los riesgos derivados de la publicidad engañosa, incluyendo la realizada a través de las redes sociales y los *influencers*. Igualmente, deben ser particularmente cautelosos en lo que se refiere a las promesas de una rentabilidad alta o rápida, especialmente aquellas que parecen demasiado buenas para ser ciertas.

En lo que se refiere a los mecanismos de reclamación, las autoridades advierten que los consumidores deben ser conscientes de la falta de procedimientos para poder reclamar, así como de la ausencia de protección, ya que los criptoactivos y los productos y servicios relacionados con ellos, en general, quedan fuera de la protección que ofrecen las normas vigentes en la Unión Europea (UE) sobre servicios financieros.

Entre los principales riesgos asociados a los criptoactivos y a los productos y servicios relacionados con ellos cabe destacar los siguientes:

**Fluctuaciones extremas de precios.** Estas fluctuaciones pueden provocar que se pierda una gran cantidad de dinero o incluso todo el dinero invertido. Además, estas fluctuaciones de precios también hacen que muchos criptoactivos no sean adecuados como reserva de valor ni como medio de intercambio o de pago.

**Información engañosa.** Algunos criptoactivos y productos relacionados se anuncian al público de manera agresiva, utilizando material comercial y otra información que puede resultar poco clara, incompleta, inexacta o incluso deliberadamente engañosa.

**Ausencia de protección.** La mayoría de los criptoactivos y la venta de productos o servicios relacionados no están regulados en la UE. No obstante, algunos Estados miembros de la UE han aplicado normas nacionales para regular determinados criptoactivos y productos o servicios conexos, por lo que habrá que consultar a la autoridad competente correspondiente para obtener más información.

**Complejidad de los productos.** Algunos productos que ofrecen exposición a los criptoactivos son muy complejos por lo que no son adecuados para muchos consumidores.

**Fraude y actividades maliciosas.** Existen numerosos criptoactivos falsos y estafas cuyo único objetivo es privar al consumidor de su dinero mediante el uso de diferentes técnicas, como por ejemplo, el [phishing](#).

**Manipulación del mercado, falta de transparencia de precios y escasa liquidez.** Estas circunstancias pueden hacer posible que no se obtenga un precio o trato justo al comprar o vender criptoactivos, o que el consumidor no pueda venderlos con rapidez debido a que no haya un posible comprador.

**Ciberataques, riesgos operativos y problemas de seguridad.** Muchos consumidores han perdido sus criptoactivos o han sufrido pérdidas por este tipo de ataques e interrupciones del servicio o por haber perdido las claves privadas con las que acceden a sus activos.

Fuente: [Banco de España](#).